



Aguaray (S), 26 AGO 2022

RESOLUCION N° 1511-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL que brindó el Servicio de cambio de Bomba, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del Servicio de cambio de Bomba de Alta Nueva para la Trafic Renault Master 3 Dominio AC545YH y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal, realiza asistencia para la Trafic Renault Master 3 - Dominio AC545YH, perteneciente al Parque Automotor Municipal de cambio de Bomba de Alta Nueva y considerando que urge la necesidad de provisión del servicio mencionado en la Factura N° 001-00000082 es que procedió a la compra del mismo.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la Factura N° 001-00000082 para el Sr. Padilla Fernando que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

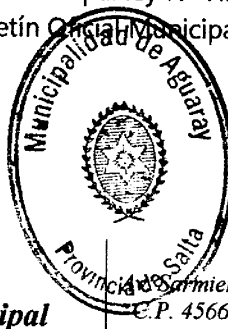
- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 335.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5**, con domicilio en la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma. - -

Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
 Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sarzu José
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
SECRETARIO
 Fernández Sandra